



EL TEXTO PERFECCIONA LA LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

Comercio advierte que proyecto “pro consumidor” perjudicará a las pymes

CNC. La iniciativa del Gobierno está a punto de ser despachada por el Congreso.

La Cámara Nacional de Comercio (CNC) manifestó su preocupación por algunas normas contenidas en el proyecto de ley “Pro Consumidor”, iniciativa del Gobierno ingresada en 2019 y que está próxima a ser despachada desde el Congreso Nacional.

El texto legal establece una serie de medidas para perfeccionar la Ley de Protección al Consumidor, algunas de las cuales han sido cuestionadas por dicho gremio empresarial.

Una de ellas es la norma que extiende la garantía de los productos de tres a seis meses. El presidente de la CNC, Carlos Stange, aseguró que esto perjudicará a las empresas de menor tamaño. “Es una carga excesivamente onerosa para las pymes tener que hacer una devolución del dinero o incluso entregar un nuevo producto hasta medio año luego de la venta, siendo incluso altamente complejo asegurar el stock”, dijo.

“Todos estos mayores costos que en ningún caso podrán ser absorbidos por las pymes, que ya vienen fuertemente

golpeadas por la pandemia, tendrán que ser traspasados a precio, lo que será finalmente asumido por los consumidores”, añadió Stange.

EN QUÉ ESTÁ

La otra preocupación del gremio radica en la prohibición de realizar descuentos para la compra de productos o la contratación de servicios, si estos son adquiridos mediante determinados medios de pago como tarjetas de crédito.

“Compartimos que es necesario avanzar en mayor transparencia e información en productos y servicios financieros, pero prohibir las promociones no es la solución”, dijo el dirigente gremial. “Esta medida no sólo no terminará con el endeudamiento de las personas, sino que simplemente reducirá el acceso a crédito y a promociones y beneficios tan valorados por la población”, concluyó Carlos Stange.

El proyecto de ley se encuentra en comisión mixta, donde deben resolverse algunas diferencias entre el articulado que aprobaron la Cámara de Diputados y el Senado. 